

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE
110 PUEBLA DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el Pleno celebrado por el Ayuntamiento de Puebla de la Sierra, el día 23 de enero de 2010, se aprueban de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Recaudación las fechas del plazo de voluntaria de tasas e impuestos municipales para el ejercicio 2010, del 1 de julio al 15 de septiembre.

En Puebla de la Sierra, a 6 de marzo de 2010.—El alcalde, Aurelio Bravo Bernal.

(02/2.801/10)